



## DECRETO U. DE C. N° 99 164

## VISTOS :

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 10 de junio de 1999, en orden a aprobar las modificaciones propuestas al Programa Especial conducente al Grado de Licenciado en Enfermería, que fuera sancionado por Decreto U. de C. N° 97 -084 de 12 de mayo de 1997; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98 y en los estatutos de la Corporación.

## DECRETO :

Modifícase el Decreto U. de C. N° 97-084 de 12.05.97 que aprobó el Programa Especial conducente al Grado Académico de Licenciado en Enfermería, en los siguientes términos:

- 1.- Podrán acceder a dicho Programa los titulados de Enfermera en cualquier Universidad del País sin excepción.
- 2.- El Programa es indefinido en el tiempo.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Medicina; a los Directores de : Graduados, Docencia y Servicios Estudiantiles; a la Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 24 de junio de 1999.

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

97-101